



Universidad Nacional Mayor de  
**SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



## UNIDAD DE POS GRADO DE DERECHO



# GUÍA DE MATRÍCULA

## SEMESTRE 2021-II



# ÍNDICE

**Haz clic sobre el elemento a buscar.**

**Cronograma de matrícula**

**Procedimiento para la matrícula**

**Precisiones sobre el procedimiento de matrícula**

**Lineamientos para acceder a los beneficios de descuentos**

**Reserva y Reactualización de Matrícula**

**Cuadro de pagos por derecho de matrícula y enseñanza**

**Bancos**

**Recibos del banco pichincha**

**Artículos relevantes del reglamento general de matrícula de posgrado**

**Conceptos y normas del proceso de matrícula**

**Reglamento general de estudios de posgrado**

**Asignaturas programadas para el semestre 2021-II**

**Anexos**





# CRONOGRAMA DE MATRÍCULA SEMESTRE 2021-II

Se comunica a los alumnos de los Programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Posgrado de Derecho, que según R.R. N° 018600-R-20 el proceso de matrícula del Semestre Académico 2021-II se desarrollará según el siguiente cronograma:

<b>Matrícula Regular</b>	<b>Matrícula Extemporánea y Rectificación de Matrícula</b>
<b>Del 09 al 31 de agosto</b>	<b>Del 04 al 09 de octubre</b>

## Otras Actividades:

Reactualización de Matrícula	Hasta el 31 de agosto
Reserva de Matrícula	Hasta el 30 de noviembre
Presentación de solicitud de descuento del 15% de Derecho de Enseñanza por Convenio con el Poder Judicial	Hasta el 25 de setiembre
Presentación de solicitudes de Tutoría por asignaturas desaprobadas	Hasta el 31 de agosto
Anulación de Matrícula	Del 08 al 13 de noviembre
Encuesta Desempeño Docente	Del 01 al 22 de diciembre

## INICIO DE CLASES VIRTUALES

# 13 DE SETIEMBRE

**Finalización de Semestre: 30 de diciembre**





# PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

## Matrícula Virtual (Formulario de Google)

- La matrícula regular, extemporánea y rectificación, se procesarán solo mediante los formularios de la web. No se atenderán solicitudes por otros medios.**
- Pueden acceder todos los alumnos (**regulares e ingresantes**).
- Los alumnos podrán matricularse en el Semestre 2021-II, solo con el pago de derecho de matrícula. Para el pago de los derechos de enseñanza al contado o fraccionado deberán llenar los formatos correspondientes.
- Realizar el pago de matrícula y derecho de enseñanza en el **Banco Pichincha** o en el **Banco de Crédito del Perú**.
- No tener deudas** por derecho de enseñanza (pensiones).

En caso de tener algún pago de pensión pendiente deberá ingresar el recibo al siguiente enlace:



**INGRESA AQUÍ**

- En caso de tener algún curso desaprobado deberá solicitar la designación de **tutoría** para que se valide su matrícula. Ingresar al siguiente enlace y descargar el formato:



**INGRESA AQUÍ**

Deberá enviar el formato señalado al correo [upgsecretaria.derecho@unmsm.edu.pe](mailto:upgsecretaria.derecho@unmsm.edu.pe) con el **Asunto:** Autorización de matrícula por asignatura desaprobada.

El dictamen correspondiente se le remitirá al correo institucional, con ello podrá solicitar su matrícula.

## Para matricularse deberá seguir los siguientes pasos:

### **PASO 1:**

**Realizar el pago de derecho de matrícula y derecho de enseñanza en el Banco Pichincha o en el Banco de Crédito del Perú.**



**Banco Pichincha:**

Derecho de Matrícula: **022-010 (UPGD) y 207-010 (DGEP)**

Derecho de Enseñanza: **022-011**



**Banco de Crédito del Perú:**

Derecho de Matrícula y Derecho de Enseñanza (**01 voucher**)

Cta. Cte. N° **191-0215772014** | CCI N° **002-191-00021577201451**

### **PASO 2:**

**Ingresar y llenar el Formulario Virtual.**



**IR AL FORMULARIO VIRTUAL**

En el formulario virtual deberá incorporar:



Recibo de pago por derecho de matrícula y de ser el caso el recibo de pago por derecho de enseñanza.



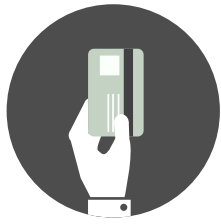
Documentación por pago fraccionado, en caso su pago sea en armadas (**Ver anexos**).



Ficha de matrícula.



## PRECISIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA



Pago por derecho de  
matrícula y de enseñanza



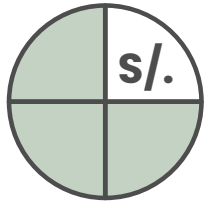
**BANCO PICHINCHA**

**BCP**

El pago por derecho de enseñanza se realiza en el Banco Pichincha o en el Banco de Crédito del Perú.

**Banco Pichincha:** Se realiza teniendo en cuenta los códigos de pago detallados en cuadro.

**BCP:** El pago de los montos lo puede realizar en una sola transacción (**suma total**).



Pago derecho de enseñanza  
fraccionado (**4 Armadas**)



Presentar documentación  
(**Ver anexos**)

En caso de pagar de manera fraccionada los derechos de enseñanza, debe adjuntar los documentos correspondientes.



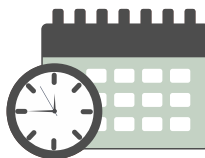
La matrícula finaliza con el  
envío del Reporte de Matrícula



Enviado al correo  
institucional

La matrícula concluye con el envío del reporte por parte de la Unidad al correo institucional del alumno. En caso haya alguna observación en la ficha de matrícula remitida se notificará al correo institucional para su absolución. **Así mismo, el alumno puede visualizar su matrícula en el SUM, accediendo con su correo institucional (usuario y contraseña).**

Es **obligatorio el uso del correo institucional**, toda comunicación será por ese medio.



Matrícula Extemporánea  
Y Rectificación



Igual procedimiento y requisitos

Los alumnos que se matriculen de forma **extemporánea** o quienes deseen hacer la **rectificación de matrícula** deberán seguir los mismos pasos establecidos para esta matrícula regular.

El único medio para acceder a la matrícula es a través del enlace presentado en esta guía.



Más detalles en nuestra web:  
[upg.derecho.unmsm.edu.pe](http://upg.derecho.unmsm.edu.pe)



Escribanos al correo:  
[upgmatricula.derecho@unmsm.edu.pe](mailto:upgmatricula.derecho@unmsm.edu.pe)



# LINEAMIENTOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE DESCUENTOS

## Convenio con el Poder Judicial (15% de descuento en derecho de enseñanza)

Dirigido a los alumnos del programa de Maestría de las menciones Derecho en las menciones de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y el Programa del Doctorado, que pertenecen al Poder Judicial. Para acogerse al descuento por convenio deberán solicitarlo previamente, acreditando lo siguiente:

1. Relación laboral vigente.
2. No tener asignaturas desaprobadas (**asignatura desaprobada: < 13**).
3. Tener estudios continuos.
4. No tener deudas pendientes.

Deberán ingresar al Sistema de Gestión Documental (**SGD**) una solicitud dirigida al Director de la Unidad de Posgrado, acreditando que están laborando en el Poder Judicial mediante un documento emitido por Recursos Humanos (actual) o las últimas 03 boletas de pago. Plazo hasta el **25 de setiembre**.

El pedido del beneficio **debe solicitarse cada semestre académico** y el otorgamiento del beneficio **debe ser aprobado con la emisión de dictamen**. Solo se atenderán las solicitudes presentadas dentro de la fecha establecida, no se procesarán los pedidos posteriores al cronograma de matrícula.



[IR AL SGD](#)

## Descuento Docentes / Trabajadores de la UNMSM (50% de descuento en derecho de enseñanza y derecho de matrícula)

Los trabajadores docentes (ordinario / contrato por tesoro público) y no docentes (permanente, designado, CAS, contrato por tesoro público) de la UNMSM podrán solicitar un descuento hasta el 50% del pago de los derechos de matrícula y enseñanza. El descuento debe ser solicitado antes del inicio de cada semestre y el otorgamiento del beneficio requerirá que se acredite semestralmente que se posee un rendimiento académico que no incluya asignaturas desaprobadas (**asignatura desaprobada: < 13**).

La solicitud debe ser dirigida al Director de la Unidad de Posgrado a través del Sistema de Gestión Documental (**SGD**) acreditando que está laborando en la UNMSM, mediante documento emitido por Recursos Humanos (actual) o las últimas 03 boletas de pago. Plazo hasta el **25 de setiembre**.

Es importante señalar que esta solicitud se **debe presentar cada semestre académico**, el otorgamiento del beneficio **debe ser aprobado con la emisión de dictamen**. Solo se atenderán las solicitudes presentadas dentro de la fecha establecida; no se procesarán los pedidos posteriores al cronograma de matrícula.



[IR AL SGD](#)

**Nota:** Para ambas solicitudes deberá ingresar al SGD para verificar si su solicitud fue aprobada. De ser improcedente se le remitirá a su correo institucional.

## Descuento Pago al Contado (10% de descuento en derecho de enseñanza)

Los alumnos que deseen acceder a este beneficio deberán pagar la totalidad del derecho de enseñanza en **una sola armada** y el **pago no debe ser diferido**.

### Nota importante:

- El descuento del 10% esta vigente **hasta el 30 de setiembre**.
- No se pueden acumular 2 beneficios de descuentos simultáneos.
- Se debe incorporar en el formulario de matrícula de la web las declaraciones juradas y compromisos de pago al contado y fraccionado según corresponda.







# RESERVA DE MATRÍCULA

La reserva de matrícula es solicitada por aquellos alumnos que desean postergar sus estudios.

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05638-R-18

Artículo 11°

**f) Reserva de Matrícula:** Es el procedimiento mediante el cual el estudiante posterga su matrícula. Se solicita a la dirección UPG y se formaliza mediante resolución de decanato. El periodo de reserva no excederá a un año académico, pudiendo renovarse solo una vez más, es decir hasta un año académico adicional.

El trámite se puede realizar durante todo el año y tiene efecto para el periodo académico posterior al trámite, excepto en caso de anulación de matrícula, donde tiene efecto inmediato. El estudiante adquiere la condición de inactivo.

### **Importante:**

El periodo de reserva puede ser por un ciclo o por un año académico según se solicite. Para el trámite se debe pagar el monto de **S/67.00** nuevos soles al código de pago **022-004** del Banco Pichincha. Ingresar al Sistema de Gestión Documental (**SGD**) la solicitud simple indicando el periodo de reserva y el pago correspondiente. Adjuntar el recibo correspondiente (escaneado o por captura de pantalla), consignar sus datos (nombres y apellidos, DNI, número de celular, fecha de pago y mención).

**Nota: Este trámite debe ser autorizado por el SUM.**



**IR AL SGD**

# REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA

Se realiza terminado el periodo de reserva de matrícula.

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05638-R-18

Artículo 11°

**h) Reactualización de Matrícula:** Es el procedimiento que restablece la condición de estudiante activo a quien dejó de matricularse por haber realizado reserva de matrícula. En caso el estudiante no reactualice su matrícula al término del plazo de su reserva pasará a la condición de Abandono de Estudios.

El trámite se inicia ante la Dirección de la UPG adjuntando la resolución de reserva.

### **Importante:**

Para el trámite se debe pagar el monto de **S/191.00 + S/21.00 x c/año** al código de pago **022-006** del Banco Pichincha. Ingresar al Sistema de Gestión Documental (**SGD**) la solicitud simple pidiendo la reactualización de matrícula (debe indicar el periodo de la reactualización) y el pago correspondiente. Adjuntar el recibo correspondiente (escaneado o por captura de pantalla), consignar sus datos (nombres y apellidos, DNI, número de celular, fecha de pago y mención).

**Nota: Este trámite debe ser autorizado por el SUM. La aprobación se le remitirá al correo institucional.**



**IR AL SGD**



Más detalles en nuestra web:  
[upg.derecho.unmsm.edu.pe](http://upg.derecho.unmsm.edu.pe)



Escribanos al correo:  
[upgmatricula.derecho@unmsm.edu.pe](mailto:upgmatricula.derecho@unmsm.edu.pe)



## CUADRO DE PAGOS POR DERECHO DE MATRÍCULA Y ENSEÑANZA

PROMOCIÓN 2019				
Pagos por Matrícula y Enseñanza				
PAGOS	BANCO PICHINCHA / BCP	Concepto	Código de pago	Montos (*)
				Doctorado
		Derecho de Matrícula (Pago en 2 recibos como se indica)	022-010	S/448.00
	207-010	S/52.00		
Derecho de Enseñanza	022-011	Según Creditaje		
DOCTORADO				
6° CICLO				
9 Créditos x S/230.00 = S/ 2070.00				
4 Armadas de S/517.50				
Pago total con el Dcto del 10% = S/1863.00				
Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/1759.50				
4 Armadas de S/439.90				

\* Según TUPA 2008 / Resolución Rectoral 01545-R-08

\*\* Resolución Rectoral 03488-R-18. Descuento por convenio con el Poder Judicial las Maestrías de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y DD.HH., Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y el programa de Doctorado. El Beneficio debe aprobarse previamente.

PROMOCIÓN 2020					
Pagos por Matrícula y Enseñanza					
PAGOS	BANCO PICHINCHA / BCP	Concepto	Código de pago	Montos (*)	
				Maestría	Doctorado
		Derecho de Matrícula (Pago en 2 recibos como se indica)	022-010	S/348.00	S/448.00
	207-010	S/52.00	S/52.00		
Derecho de Enseñanza	022-011	Según Creditaje	Según Creditaje		
MAESTRÍA			DOCTORADO		
4° CICLO			4° CICLO		
15 Créditos x S/190.00 = S/ 2850.00			15 Créditos x S/250.00 = S/ 3750.00		
4 Armadas de S/712.50			4 Armadas de S/937.50		
Pago total con el Dcto del 10% = S/2565.00			Pago total con el Dcto del 10% = S/3375.00		
Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/2422.50			Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/3187.50		
4 Armadas de S/605.63			4 Armadas de S/796.90		

\* Según TUPA 2008 / Resolución Rectoral 01545-R-08

\*\* Resolución Rectoral 03488-R-18. Descuento por convenio con el Poder Judicial las Maestrías de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y DD.HH., Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y el programa de Doctorado. El Beneficio debe aprobarse previamente.

PROMOCIÓN 2021					
Pagos por Matrícula y Enseñanza					
PAGOS	BANCO PICHINCHA / BCP	Concepto	Código de pago	Montos (*)	
				Maestría	Doctorado
		Derecho de Matrícula (Pago en 2 recibos como se indica)	022-010	S/348.00	S/448.00
	207-010	S/52.00	S/52.00		
Derecho de Enseñanza	022-011	Según Creditaje	Según Creditaje		
MAESTRÍA			DOCTORADO		
2° CICLO			2° CICLO		
19 Créditos x S/190.00 = S/ 3610.00			12 Créditos x S/250.00 = S/ 3000.00		
4 Armadas de S/902.50			4 Armadas de S/750.00		
Pago total con el Dcto del 10% = S/3249.00			Pago total con el Dcto del 10% = S/2700.00		
Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/3068.50			Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/2550.00		
4 Armadas de S/767.13			4 Armadas de S/637.50		

\* Según TUPA 2008 / Resolución Rectoral 01545-R-08

\*\* Resolución Rectoral 03488-R-18. Descuento por convenio con el Poder Judicial las Maestrías de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y DD.HH., Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y el programa de Doctorado. El Beneficio debe aprobarse previamente.

### Cronograma de pago de derecho de enseñanza fraccionado:

**1° Armada:** 30/09/2021

**3° Armada:** 30/11/2021

**2° Armada:** 31/10/2021

**4° Armada:** 30/12/2021





## BANCOS

### BANCO PICHINCHA



**Indicar UNMSM + Código de pago**

Según se detalla en el cuadro anterior

### BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ



**Cta. Cte. N° 191-0215772014**

**CCI N° 002-191-00021577201451**

En caso de realizar el pago vía aplicativo móvil se deberá remitir la captura de pantalla del correo de confirmación de pago que le envía la entidad bancaria. (imagen de referencia).

Si el pago lo realizó en un agente o agencia bancaria deberá tomar captura al voucher de pago. **No se aceptará otro comprobante de pago.**





# RECIBOS DEL BANCO PICHINCHA

## BANCO PICHINCHA

Número del Recibo

Se trata de ti. N° 00080087

N° Cuenta:

Tipo de Moneda: Soles  Dólares  Fecha: 10 | 08 | 21

NOMBRE:

Código del Alumno:

Relación de Oficinas al dorso:

Concepto de Pago: 0 2 2 0 1 1

DESCRIPCIÓN	IMPORTE

Total efectivo:

ALUMNO

### Importante:

El código de estudiante debe figurar en el recibo.

LIQUIDACION DE PAGO

Concepto: 022-011 ESCUELA DE POST.GRADO

Institucion: U.N.M.S.M CTA.RECAUD. SOLES

Cliente: 19027900 APELLIDOS Y NOMBRES

Fecha Vcto: 10/08/21 Nro. Comp: 0007895869

El concepto de pago debe ser el correcto.

Número del Recibo

En algunas agencias del Banco Pichincha emiten este tipo de recibo al abonar por los derechos de matrícula y perfeccionamiento..





## ARTÍCULOS RELEVANTES DEL REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE POSGRADO

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05638-R-18

REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

TÍTULO III  
DE LA MATRÍCULA

CAPÍTULO II  
CONCEPTOS Y NORMAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA

#### Artículo 11°

b) **Matrícula Extemporánea:** Es aquella que se realiza fuera de la fecha de matrícula regular, de acuerdo al cronograma académico. Debe contar con la autorización del director de la UPG. Se realizará de manera presencial en la respectiva facultad. El estudiante adquiere la condición de activo.

d) **Rectificación de Matrícula:** Es el proceso mediante el cual el estudiante que realizó su matrícula regular, solicita al Director de la UPG la autorización para retirar y/o incluir asignaturas, en el periodo señalado en el cronograma de matrícula.

El retiro de todas las asignaturas matriculadas, debe tramitarse como anulación de matrícula.

e) **Anulación de Matrícula:** Es el proceso mediante el cual el estudiante solicita a la UPG la anulación de matrícula, es decir del total de las asignaturas. Si procede se aprueba con resolución de decanato. El plazo para solicitar anulación de matrícula vence treinta (30) días antes de terminar el periodo académico según el cronograma aprobado. Quien anule su matrícula solicitará simultáneamente reserva de matrícula para no caer en abandono de estudios.

i) **Abandono de Estudios:** Condición que adquiere quien dejó de matricularse sin haber solicitado reserva de matrícula. El abandono de estudios no da derecho a la reactualización de matrícula. En caso se desee continuar estudios en el programa de postgrado, se deberá reingresar y solicitar convalidación de asignaturas aprobadas.

El SUM remitirá, a través de su sistema, al término de cada proceso de matrícula, a la UPG y a la DGEP, la relación de exestudiantes que hayan abandonado sus estudios.

j) **Repetencia:** Situación que se produce cuando el estudiante ha desaprobado una o más asignaturas del plan de estudios. Una asignatura solo puede repetirse una vez. La UPG encargará al tutor del estudiante repetente la supervisión de su desempeño.

Concepto	Código	Tarifa S/.
Matrícula Extemporánea	022-007	62.00
Rectificación de Matrícula	022-003	30.00
Anulación de Matrícula	022-005	26.00 x curso

\* Los códigos corresponden al Banco Pichincha.

Según el trámite a realizar se debe pagar el monto correspondiente en el Banco Pichincha.

**Para Matrícula Extemporánea y la Rectificación de Matrícula:** se deben ingresar los recibos al siguiente enlace y completar los campos solicitados.



[IR AL FORMULARIO VIRTUAL](#)

**Para la Anulación de Matrícula:** debe ingresar su solicitud simple y adjuntar el recibo correspondiente (escaneado o por captura de pantalla), consignar sus datos (nombres y apellidos, DNI, número de celular, fecha de pago y mención), a través del Sistema de Gestión Documental (SGD).



[IR AL SGD](#)

#### **Matrícula con asignaturas desaprobadas:**

Los estudiantes con asignaturas desaprobadas que deseen cursar por segunda y última vez, **deberán solicitar la designación de tutor**, mediante un FUT. (Art. 11, inciso j) del Reglamento General de Matrícula de Posgrado y Art. 40 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNMSM.



# ARTÍCULOS RELEVANTES DEL REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE POSGRADO

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04790-R-18

### REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

#### Artículo 40

La calificación de las asignaturas cursadas por los estudiantes de los Programas de Doctorado y Maestría se rige por la escala vigesimal. La mínima nota aprobatoria por asignatura es trece (13). El promedio ponderado de las asignaturas al concluir los estudios de profundización debe ser igual o mayor a catorce (14).

Los estudiantes de los programas de Doctorado y Maestría que desaprueben una o más asignaturas podrán matricularse en ellas por segunda y última vez con autorización de su tutor.

En caso de desaprobado nuevamente alguna asignatura se pierde la condición de estudiante de posgrado.

#### Artículo 60

Culminando el periodo de profundización, con la aprobación de todos los créditos de las asignaturas obligatorias y como requisito para matricularse en el periodo de investigación, el estudiante de doctorado deberá rendir y aprobar un examen de suficiencia doctoral investigadora que evalúa las capacidades y competencias adquiridas durante el periodo de profundización y lo avala para continuar en el segundo periodo del plan de estudios como Candidato a Doctor.

#### 3.4 Tesis Doctoral

#### Artículo 65

##### Declaración de expedito

- Para ser declarado expedito para la sustentación, el tesista debe cumplir los siguientes requisitos académicos y administrativos.
- Haber concluido su plan de estudios con una nota promedio mínima de 14 en escala vigesimal.
- Haber concluido su plan de estudios en un plazo no mayor a doce semestres.
- Acreditar el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de ellos inglés, mediante certificación basada en una evaluación estandarizada de validez internacional. Un idioma puede ser reemplazado por la certificación del dominio de una lengua nativa. Las calificaciones y/o constancias serán expedidas por el Departamento de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM.
- Acreditar la publicación o la aceptación para publicación de un artículo original o primario sobre el tema de su tesis, en una revista de la especialidad indexada en Web of Science, Scopus, Scielo o en las revistas institucionales de investigación acreditadas por el Fondo Editorial de la UNMSM.
- Constancia de aceptación de publicación de la tesis en el RAIS-Facultad.
- No mantener ningún tipo de deuda económica con la Universidad por el Programa de postgrado en el que solicita su expedito.
- Cancelar los derechos y/o tarifas que establezca el TUPA correspondiente.

#### 4.1.4 Tesis de Maestría de Investigación

#### Artículo 93

##### Declaración de expedito

- Para ser declarado expedito para la sustentación, el tesista debe cumplir los siguientes requisitos académicos y administrativos.
- Haber concluido su plan de estudios con una nota promedio mínima de 14 en escala vigesimal.
- Haber concluido su plan de estudios en un plazo no mayor a ocho semestres.
- Acreditar el dominio de un idioma extranjero, preferentemente inglés, mediante certificación basada en una evaluación estandarizada de validez internacional. El idioma puede ser reemplazado por la certificación del dominio de una lengua nativa. Las calificaciones y/o constancias serán expedidas por el Departamento de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM.
- Acreditar la publicación o la aceptación para publicación de un artículo original o primario referido al tema de su tesis, en una revista de la especialidad indexada en Web of Science, Scopus, Scielo o en las revistas institucionales de investigación acreditadas por el Fondo Editorial de la UNMSM.
- Constancia de aceptación de publicación de la tesis en el RAIS.
- No mantener ningún tipo de deuda económica con la Universidad por el Programa de postgrado en el que solicita su expedito.
- Cancelar los derechos y/o tarifas que establezca el TUPA correspondiente.



## ASIGNATURAS PROGRAMADAS PARA EL SEMESTRE 2021-II

### Mención: Ciencias Penales

2° Ciclo - Promoción 2021			4° Ciclo - Promoción 2020		
D202E121	Temas de Criminología	2.0 cr.	D202E141	Temas de Criminalística y Psicología Forense	2.0 cr.
D202E122	Seminario de Investigación en Derecho Penal Especial	4.0 cr.	D202E142	Seminario de Investigación en Política Criminal	4.0 cr.
D202E123	Taller de Herramientas de Investigación	4.0 cr.	D202E143	Tesis III	9.0 cr.
D202E124	Tesis I	9.0 cr.			

### Mención: Derecho Civil y Comercial

2° Ciclo - Promoción 2021			4° Ciclo - Promoción 2020		
D202A121	Temas de Responsabilidad Civil	2.0 cr.	D202A141	Temas de Derecho Internacional Privado	3.0 cr.
D202A122	Seminario de Investigación en Derecho Comercial	4.0 cr.	D202A142	Temas de Derechos Reales	3.0 cr.
D202A123	Taller de Herramientas de Investigación	4.0 cr.	D202A143	Tesis III	9.0 cr.
D202A124	Tesis I	9.0 cr.			

### Mención: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

2° Ciclo - Promoción 2021			4° Ciclo - Promoción 2020		
D202C121	Temas de Derecho del Trabajo y Beneficios Laborales	3.0 cr.	D202C141	Seminario de Investigación en Tendencias de Contratación Laboral	3.0 cr.
D202C122	Temas de Derecho Provisional y de la Seguridad Social	3.0 cr.	D202C142	Seminario de Investigación en Relaciones Colectivas de Trabajo	3.0 cr.
D202C123	Taller de Herramientas de Investigación	4.0 cr.	D202C143	Tesis III	9.0 cr.
D202C124	Tesis I	9.0 cr.			

### Mención: Derecho Constitucional y Derechos Humanos

2° Ciclo - Promoción 2021			4° Ciclo - Promoción 2020		
D202F121	Teoría del Estado	3.0 cr.	D202F141	Temas de Derechos Fundamentales y Exigencias Constitucionales Contemporáneas	3.0 cr.
D202F123	Taller de Herramientas de Investigación en Jurisprudencia Constitucional	4.0 cr.	D202F142	Seminario de Investigación en Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	3.0 cr.
D202F122	Temas de Derecho Procesal Constitucional	3.0 cr.	D202F143	Tesis III	9.0 cr.
D202F124	Tesis I	9.0 cr.			

### Mención: Derecho Procesal

2° Ciclo - Promoción 2021			4° Ciclo - Promoción 2020		
D202D121	Temas de Derecho Procesal Penal	3.0 cr.	D202D141	Temas de Proceso Contencioso Administrativo	3.0 cr.
D202D122	Seminario de Investigación en Teoría de la Prueba	3.0 cr.	D202D142	Seminario de Investigación en Teoría de la Impugnación	3.0 cr.
D202D123	Taller de Herramientas de Investigación	4.0 cr.	D202D143	Tesis III	9.0 cr.
D202D124	Tesis I	9.0 cr.			

### Mención: Derecho de la Empresa

2° Ciclo - Promoción 2021			4° Ciclo - Promoción 2020		
D202B121	Temas de Contratación Estatal y Arbitraje	3.0 cr.	D202B141	Temas de Derecho Concursal	3.0 cr.
D202B122	Temas de Derecho de la Propiedad Intelectual	3.0 cr.	D202B142	Seminario de Investigación en Derecho Penal Económico y de la Empresa	3.0 cr.
D202B123	Taller de Herramientas de Investigación	4.0 cr.	D202B143	Tesis III	9.0 cr.
D202B124	Tesis I	9.0 cr.			

### Doctorado en Derecho y Ciencia Política

2° Ciclo - Promoción 2021			4° Ciclo - Promoción 2020		
D2010121	Seminario de Derecho Comparado	3.0 cr.	D2010107	Seminario de Derecho Penal Especial	3.0 cr.
D2010122	Seminario de Derecho Constitucional y Convencional	3.0 cr.	D2010108	Seminario de Derecho Civil II	3.0 cr.
D2010123	Proyecto de Investigación	6.0 cr.	D2010141	Seminario de Tesis II	9.0 cr.

6° Ciclo - Promoción 2020		
D2010161	Tesis II	9.0 cr.



# ANEXOS

1

**Ficha de Matrícula**

2

**Ficha de Datos Personales**

3

**Compromiso de Pago**

4

**Solicitud de Autorización  
de Pago Fraccionado**

5

**Compromiso de Pago  
al Contado**





UNIDAD DE POSTGRADO

**FICHA DE MATRÍCULA**

Semestre	2021 - II
----------	-----------

TURNO (*)		
	1	2

CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
--------	-----------	---------

MAESTRIA		
	NOMBRE DE MENCIÓN	Marcar

DOCTORADO	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	
	NOMBRE DEL DOCTORADO	Marcar

ASIGNATURAS PROGRAMADAS

NOMBRE DEL CURSO	DOCENTE	AULA

Total de Cursos	
-----------------	--

(\*) *Turno 1: régimen Semanal.*  
*Turno 2: régimen Fin de Semana.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
**UNIDAD DE POSTGRADO**

COMPROMISO DE PAGO

Señor Doctor  
**Director de la Unidad de Postgrado de la  
 Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM**

Yo,..... estudiante del semestre académico ..... de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, con código de matrícula ..... DNI N° ..... con domicilio en.....distrito de ..... con telf. fijo ..... y telf. celular .....; ante Ud. respetuosamente expongo:

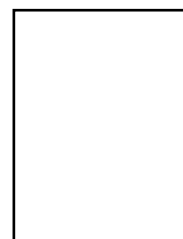
1. Que, me comprometo a cancelar puntualmente las cuotas pactadas con la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, por el pago de derecho de enseñanza de acuerdo al siguiente cronograma:

1ra cuota: S/. ..... fecha de vencimiento: 30 / 09 / 2021  
 2da cuota: S/. ..... fecha de vencimiento: 31 / 10 / 2021  
 3ra cuota: S/. ..... fecha de vencimiento: 30 / 11 / 2021  
 4ta cuota: S/. ..... fecha de vencimiento: 30 / 12 / 2021

2. En caso no efectuar los pagos en las fechas establecidas en el presente COMPROMISO DE PAGO, no podré realizar ningún trámite en la Facultad/Dependencia, hasta la cancelación total de las cuotas vencidas.
3. Declaro conocer que de incumplir con los pagos en el cronograma establecido se aplicará la tasa de interés mensual correspondiente.
4. Como Estudiante Trabajador/Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en caso de no cumplir con la cancelación de la cuota vencida, autorizo el descuento correspondiente de la Planilla de Haberes u otros.

Jesús María.....

.....  
 Firma del deudor  
 Código: .....  
 DNI: .....



huella digital  
 índice derecho



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
**UNIDAD DE POSTGRADO**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO FRACCIONADO

Señor Doctor  
**Director de la Unidad de Postgrado de la  
Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM**

Yo, ..... con N° de matrícula:  
..... domiciliado en .....  
identificado (a) con DNI N° ..... teléfono: .....  
e-mail .....

Estudiante de:

Maestría  Mención \_\_\_\_\_  
Doctorado  \_\_\_\_\_  
Segunda Especialidad  \_\_\_\_\_

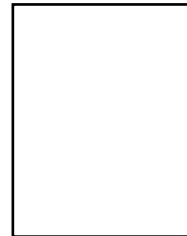
Ante Ud. respetuosamente me presento y expongo lo siguiente:

Que, mediante la presente solicito a su Despacho se sirva autorizar el pago fraccionado de los derechos de enseñanza del Semestre Académico 2021-II, en las fechas establecidas por la Unidad de Postgrado.

Por tanto:

Solicito a Ud., tenga a bien acceder a mi solicitud por ser de justicia

Lima, ..... de ..... del .....



-----  
FIRMA DEL DIRECTOR

-----  
FIRMA DEL SOLICITANTE

*VISTA: La solicitud del recurrente que pide la autorización para el pago fraccionado de los derechos correspondientes al Semestre Académico 2021-II; CONSIDERANDO: Que, el solicitante cumple con lo dispuesto por la R.R. N° 06525-R-05 sobre la aprobación de la directiva para el registro y control de las cuentas por cobrar de la UNMSM, por tanto: SE AUTORIZA al citado estudiante suscribir el compromiso de pago, que indica el monto y número de cuotas fraccionadas, estableciéndose que no se podrá realizar ningún trámite en la Unidad de Postgrado hasta la cancelación total de las cuotas vencidas.*

**Dr. Francisco José Miró Quesada Rada**  
**Director**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
**UNIDAD DE POSTGRADO**

**COMPROMISO DE PAGO AL CONTADO**

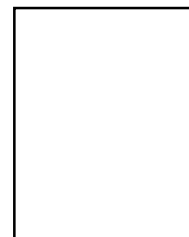
Señor Doctor  
**Francisco José MIRÓ QUESADA RADA**  
Director de la Unidad de Post Grado  
Facultad de Derecho y Ciencia Política

Yo,....., alumno (a) del  
Semestre Académico.....de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Derecho y Ciencia  
Política de la UNMSM, con Código de Matrícula ..... DNI N° .....con  
domicilio en .....con correo  
electrónico.....telf. fijo ..... y celular..... ante  
Ud. Respetuosamente expongo:

1. Que, me comprometo a cancelar hasta el 30 de setiembre de 2021, la totalidad de los  
derechos de enseñanza del Semestre 2021-II, para acceder al beneficio del descuento  
del 10% por pago al contado en una sola armada.
2. En caso no efectuar el pago en el plazo establecido, no se me aplicará el beneficio antes  
mencionado.

Lima,.....

.....  
Firma del alumno



Código:.....

huella digital índice derecho

DNI: .....